



Universidad Nacional de Río Cuarto

*Celebrando el Bicentenario
de la Declaración de la Independencia Argentina
y el 45° aniversario de la Creación de la
Universidad Nacional de Río Cuarto*

RIO CUARTO, 25 ABR. 2016

VISTO, lo actuado en Expediente N° 120.587 y con relación al Acta N° 01 de 2016 de la Comisión Paritaria Técnica para el Sector No Docente, obrante a fojas 1/2, y

CONSIDERANDO:

Que a través del Acta N° 1, ambas partes acordaron sobre los siguientes ítems:

- 1- Suplementos por Mayor Responsabilidad.
- 2- Reestructuración de cargos No Docentes.
- 3- Solicitud Cambio de Agrupamiento, Agente Hernán PUEBLA.
- 4- Conformación de Comisión Ad-Hoc encargada del proceso de pase a planta de personal contratado.
- 5- Estudio de Planta Orgánica y Régimen de Concursos.
- 6- Calificación No Docente y antigüedad en el Cargo.
- 7- Régimen de Sumarios.

Por ello, y en uso de las atribuciones que le fueron conferidas por el Art. 20° del Estatuto de esta Universidad Nacional y Artículo 6° del Reglamento Interno del Consejo Superior,

EL CONSEJO SUPERIOR

R e s u e l v e:

ARTICULO 1° - Homologar el Acuerdo Paritario, correspondiente al Acta N° 01 de 2016 de la Comisión Técnica Paritaria del Sector No Docente, el cual obra como Anexo -I- de la presente.

ARTICULO 2° - Regístrese, comuníquese, publíquese. Tomen conocimiento las áreas de competencia. Cumplido, archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONSEJO SUPERIOR A LOS DOCE DIAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL DIECISEIS.

RESOLUCIÓN N°

083

Prof. ENRIQUE G. BERGAMO
Secretario General
Universidad Nacional de Río Cuarto

Prof. JORGE R. GONZALEZ
Vice - Rector
Universidad Nacional de Río Cuarto



UNIVERSIDAD NACIONAL DE RIO CUARTO
COMISION PARITARIA TÉCNICA PARA EL SECTOR NODOCENTE

ACTA N° 01/2016

En la ciudad de Río Cuarto, a los 7 días del mes de abril del año 2016, siendo las 10:00 horas, se reúne en la Sala Pereira Pinto de la Universidad Nacional de Río Cuarto, la Comisión Paritaria Técnica para el Sector Nodocente, con la presencia de los miembros abajo firmantes en representación de la UNRC y ATURC, para considerar lo siguiente:

1-Suplementos por mayor responsabilidad

Expte. 117.608. Las partes acuerdan se otorgue el suplemento solicitado a la agente Yanina Gabriela Pereyra mientras se mantenga la suspensión sobre el concurso correspondiente. Se acuerda además que se reconozcan las tareas de la agente mencionada a partir del 26 de diciembre de 2015.

Expte. 117.741. Las partes acuerdan se mantengan los suplementos solicitados a los agentes Angel Acevedo en Agrup. A cat 2, Marcelo Simone en Agrup. A cat 3, y Cristian Escudero en Agrup. A cat 4, y se reconozcan los mismos a partir del 1 de diciembre de 2015.

2-Reestructuración de cargos nodocentes

Facultad de Ingeniería

Exptes. 119.883 y 119.884. El Decano solicita que las dos vacantes MSPG 5 de las que dispone la unidad académica, se llamen a concurso MSPG 7, proponiendo que la diferencia entre ambos cargos 5 y los dos cargos 7 a crear, se reserven para efectuar jerarquizaciones en cargos nodocentes de la facultad. Luego de una extensa discusión, se recomienda remitir las actuaciones a la Facultad, para que defina la propuesta de utilización de las diferencias entre los cargos, ya que las partes consideran que no pueden conformarse fondos de jerarquización particulares en Facultades o Secretarías, conforme a que las jerarquizaciones requieren la disponibilidad del cargo completo a concursar. El proceso deberá incluirse en el programa de jerarquización nodocente en marcha.

3-Solicitud cambio de agrupamiento agente Puebla, Hernán

Expte. 119.954. El agente solicita cambio de agrupamiento, de MSPG a AS. Las partes acuerdan que se solicite al director del área la fundamentación del cambio de agrupamiento en función de las tareas y responsabilidades que el agente se encuentra desarrollando, y la necesidad del área. Cumplido, que vuelva a ésta comisión para su análisis.



4-Conformación de la Comisión Ad Hoc encargada del proceso de pase a planta de personal contratado.

Las partes acuerdan conformar la citada comisión, en los términos del acta paritaria particular 9/2013, en el marco de inicio del proceso establecido por el acta paritaria 6/2015, homologada por Res. CS 435/15. La Comisión estará integrada por el Secretario de trabajo, Jorge Martinez, El Secretario general, Enrique Bérnago, el Secretario Técnico de la Fac. de Cs. Humanas, Gustavo Kunsevich, por la parte empleadora, y Claudia Rodríguez, Daniel Garis y Eduardo Tello por la parte gremial.

5- ESTUDIO DE PLANTA ORGANICA Y REGIMEN DE CONCURSOS

Las partes acuerdan que la Comisión Ad Hoc conformada en el punto anterior, retome los trabajos de estudio sobre la planta orgánica funcional de la UNRC e inicie los estudios sobre las modificaciones del Régimen de Concursos y Calificaciones.

6- CALIFICACIÓN NODOCENTE Y ANTIGÜEDAD EN EL CARGO

En relación con la antigüedad de los nodocentes en la planta permanente para que se proceda a su calificación, las partes acuerdan en función de la aplicación de la norma supletoria (Decreto 2213/87) al CCT 366/06:

ARTICULO 90. El personal que hubiere adquirido estabilidad será calificado anualmente, de conformidad con las normas que se establecen en el presente capítulo. El período a calificar abarcará el lapso comprendido entre el 1° de setiembre de cada año y el 31 de agosto del año siguiente.


ARTICULO 91. Serán calificados, únicamente, los agentes que en dicho período hubieren prestado servicios efectivos durante CUATRO (4) meses como mínimo.

Las partes acuerdan la necesidad de reafirmar que las calificaciones se deberán realizar durante el mes de setiembre de cada año, **exclusivamente**. Los agentes nodocentes que a setiembre de cada año no posean cuatro meses de antigüedad en planta permanente, deberán ser calificados en el período siguiente.

7-Régimen de sumarios

Las partes toman conocimiento de las últimas modificaciones propuestas por la parte gremial, que serán incorporadas al nuevo régimen para pasar a su aprobación en la próxima reunión.


Prof. ENRIQUE G. BERGAMO
Secretario General
Universidad Nacional de Río Cuarto


Prof. JORGE R. GONZALEZ
Vice-Rector L
Universidad Nacional de Río Cuarto